



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501854
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El proceso de implantación del Título discurre de manera adecuada, aunque mejorable en algunos aspectos que se se

describen a continuación. El número de plazas ofertado no se corresponde con las previsiones de la Memoria verificada (120 plazas), sino que es inferior en una cifra relevante. Las razones aducidas para justificar la reducción deberían haberse planteado como Modificación, ya que el número de plazas ofertado fue dato de referencia en la resolución sobre la adecuación de la Memoria para la implantación de la titulación. El número de profesores doctores de la titulación se valora mejorable. Las Guías docentes están disponibles y actualizadas, con los horarios de las actividades formativas; sin embargo, se recomienda incluir resultados de aprendizaje que evidencien la adquisición de las competencias indicadas en cada asignatura. Se recomienda aportar evidencias de que se evalúa en cada asignatura la adquisición de las competencias descritas en las guías, mediante la comprobación de que se han logrado los resultados de aprendizaje definidos.

A pesar de la reducción del número de alumnos de nuevo ingreso, sobre la previsión, se identifica en el Autoinforme de seguimiento de 2012/13 como punto débil que los grupos de alumnos son muy grandes, impidiendo un trato personalizado de los alumnos. Sin embargo, no se acredita la adopción de medidas correctoras de este punto débil, con indicación de plazos y responsable del seguimiento de su ejecución.

El perfil de ingreso recomendado en la página web del Título resume básicamente el que se describe en la Memoria verificada. Se recomienda, sin embargo, complementar la referencia que se hace a una clara vocación técnica, que no se encuentra así en la Memoria verificada, con una mención simultánea a la científica, como se recogía en la Memoria al recomendar un perfil científico-tecnológico, curiosidad científica, interés por las innovaciones tecnológicas, mas que por la sola técnica.

La Comisión de seguimiento de la titulación ha realizado revisiones periódicas e identificado acciones de mejora. Sin embargo, no se planifica completamente su ejecución.

Se recomienda facilitar acceso a las actas de las reuniones de las comisiones de coordinación y de seguimiento, con los acuerdos adoptados e informes relacionados, para poder valorar que el proceso se realiza adecuadamente, y que están funcionando de acuerdo con la composición que sí se encuentra accesible, aunque sólo para el curso 2014/15.

El SIGC está implantado en la mayor parte de sus funciones. No obstante, se recomienda aportar evidencias de que se utilizan los datos aportados por el sistema de calidad en la adopción de decisiones por las comisiones de coordinación de la titulación, facilitando acceso a las actas de las reuniones de coordinación, para verificar y valorar la efectiva implantación del SIGC respecto de la gestión de las actividades de seguimiento del Título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los Autoinformes aportan los cálculos de los principales indicadores cuantitativos, entre los que se encuentran los establecidos por la CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento). Se incluyen análisis comparativos de estos indicadores en el contexto del título y en comparación con la media de la Universidad.

Sin embargo, los análisis son en la mayoría de los casos meramente descriptivos. Se recomienda que la Universidad adopte medidas eficaces correctoras, especialmente a la vista de los valores cuantitativos excesivamente bajos de las tasas de rendimiento y de éxito obtenidas tanto para los alumnos de nuevo ingreso como del conjunto de la titulación y del estancamiento en el número, dedicación y cualificación del profesorado.

Los Autoinformes incluyen análisis que son coherentes en la mayoría de los casos con los datos obtenidos de los indicadores. Sin embargo, se desprende una cierta complacencia en la valoración de los datos de la Titulación al compararlos con los del Centro, pero no se analiza luego en profundidad la comparación con los valores medios de los mismos indicadores en el conjunto de la Universidad, o de lo que representa en sí el referido indicador y las medidas correctoras requeridas. Por ejemplo, la alta tasa de abandono (20%) requiere la adopción de medidas que no se encuentran en el Autoinforme, y que se recomienda indicar.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de modificación del 18/04/2013.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Se han propuesto modificaciones sobre la planificación temporal de algunas asignaturas del plan de estudios, que han sido aprobadas por la agencia de verificación. También sobre las prácticas externas y el Trabajo de Fin de Grado.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se recomienda concretar las acciones de mejora más relevantes, diferenciadas, y establecer un calendario estricto de seguimiento, por ejemplo, la mejora en el número y cualificación del personal académico, en relación a las previsiones de la Memoria verificada respecto de la oferta de plazas. También en la adecuación del perfil de ingreso a la titulación, como factor coadyuvante corrector de las tasas de abandono detectadas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA